



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

456

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.095 sancionado por el Concejo Deliberante el 22/06/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/07/17 mediante Expte. N° 8.571-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se incluye en el Plan de Obras Públicas 2017 la pavimentación de la calle Diego de Villarroel, en su altura 200-400;

Que a fs. 5 interviene el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano informando que dicha obra ya se encuentra dentro de la planificación para el pavimento y/o reparación de la caminería vial de esta ciudad;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 6 dictamina que corresponde proceder a promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que la Sra. Directora de Despacho a fs. 7 expresa: "...Hago notar que el presente Expte. ingresó a esta Dirección de Despacho con el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa ya convertido en Ordenanza, al haberse configurado el supuesto previsto en el Artículo 29 -1er. Párrafo de la Ley N° 5529 (Texto consolidado), que establece: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza" ...";

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNIIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.095, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/17, al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA